

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a favor de la **Sra. STELLA MARIS GONZÁLEZ D.N.I. N° 13.561.815**

el inmueble catastrado como: C.I, S. D, Quinta 5, Parcela 13b, y a los

Sres. GUSTAVO BERNARDINO CARRIZO D.N.I. N° 27.856.605, YAMILA ANDREA LORENZO D.N.I. N° 31.142.200

en nombre y representación del menor

ALEXANDER CTRIEL CARRIZO D. N. I. N° 43.906.060

, una superficie de 270 metros cuadrados aproximadamente, del inmueble catastrado como: C.I, S.D, Quinta 5, Parcela 30, de 11 metros al noroeste, 4,24 metros al norte, 20 metros al nordeste y 14 metros al sudeste, o lo que en más o menos arroje la mensura definitiva, ambos de la ciudad de Capilla del Señor.-

Artículo 2º: Declárese de interés social la escrituración de los inmuebles mencionados en el Artículo 1º y solicítese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos.-

Artículo 3º: Ratifícase los acuerdos alcanzados por el Departamento Ejecutivo con los beneficiarios mencionados en el Artículo 1º.-

Artículo 4º: De forma.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los veintisiete días del mes de Diciembre de dos mil seis.

Registrada Bajo el N° 114/06.